

	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS</b>	<b>CODIGO: FR.GP.01.01.7</b>
		<b>VERSION:01</b>
		<b>APROBACION: 08/2017</b>

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR  
EICE ESP 02- DEL 21 de julio del 2025**

**1. OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO F31-002-05-05-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ- EICE ESP

**ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, EL CONSULTOR se compromete a desarrollar las siguientes actividades: Obligaciones del contratista: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
3. Entregar en la forma y condiciones pactadas los productos obligatorios establecidos.
4. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo de la consultoría.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión de desarrollo de éste.
8. El consultor podrá ser requerido por parte de la empresa. para que absuelva las dudas e inquietudes que surjan del proyecto, de tal forma que se introduzcan oportunamente los ajustes del caso.

Además de las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	Realizar actualización catastral de usuarios del servicio público de aseo	GB	1
2	Realizar informe de campo sobre microrutas selectivas que garanticen la optimización del proceso de recolección y plano de ruteo	GB	1

	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS</b>	<b>CODIGO: FR.GP.01.01.7</b>
		<b>VERSION:01</b>
		<b>APROBACION: 08/2017</b>

3	Adelantar talleres de promoción de la cultura de basura cero en reutilización, reducción, reciclaje y la separación en la fuente de los residuos solidos	Taller	3
4	Realizar informe de campo para identificación de zonas ribereñas de ríos y/o quebradas objeto de limpieza en el área urbana	GB	1
5	Realizar el catastro arbóreo en áreas públicas e identificar los individuos que son objeto de poda; y áreas públicas urbanas que son objeto de corte de césped	UND	2
6	Realizar el levantamiento del inventario de áreas públicas objeto de lavado en el municipio	GB	1

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES PESOS. (\$ 172.000.000)

Se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación y pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

## 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a contratar	24 al 29 de Julio de 2025	Cartelera de la Empresa EMSUAREZ
entrega propuestas	Hasta el 29 de Julio del 2025 hasta las 4 PM	Secretaria de la Empresa EMSUAREZ
evaluación de la propuesta	29 de julio de 2025	Gerencia Emsuarez
celebración del contrato	30 de Julio de 2025	Gerencia Emsuarez

## 4. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de la entidad, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, que cumpla con los requisitos

	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS</b>	<b>CODIGO: FR.GP.01.01.7</b>
		<b>VERSION:01</b>
		<b>APROBACION: 08/2017</b>

establecidos en los Términos de Referencia. En este proceso se selecciona al contratista con fundamento en los factores y objetivos definidos por la Empresa en los respectivos Términos de Referencia, y se convoca públicamente a participar, a nivel internacional, nacional regional o local, a personas naturales o jurídicas

#### **4. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se deben presentar en la secretaria de la Empresa "EMSUAREZ E.I.C.E. E.S.P. en forma física debidamente foliada, en carpeta

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual debe comprender la totalidad del objeto del contrato para cada ítem o ítems, de su interés, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en la presente invitación

#### **5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR**

**5.1. TIPO DE CONTRATO:** Contrato servicios de consultoría

**5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el 30 de octubre del 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la firma del acta de inicio, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Suarez, Cauca y/o donde se requiera

**5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES PESOS. (\$ 172.000.000)

**5.5. FORMA DE PAGO:** La Empresa Municipal de Servicios Públicos, cancelara anticipo correspondiente al 50% del proceso al proponente elegido, y el otro 50% mediante actas parciales de ejecución previa revisión y aprobación de la facturación por parte del supervisor del contrato cotejando las obligaciones consignadas en el mismo

**5.6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** La evaluación y seguimiento del presente proyecto, se realizará a través de la Gerencia de la empresa o de la persona designada por la Empresa, quien será el supervisor para el contrato y ejercerá la supervisión de las especificaciones técnicas, así como de la calidad del suministro ofrecido e igualmente velará por el cumplimiento de su objeto.

#### **5.7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS</b>	<b>CODIGO: FR.GP.01.01.7</b>
		<b>VERSION:01</b>
		<b>APROBACION: 08/2017</b>

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
3. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes.
4. Registro Único Tributario,
5. Certificado Antecedentes Disciplinarios
6. Formato de hoja de vida
7. Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)
8. Acreditación de experiencia
9. Tarjeta profesional si aplica
10. Registro Único de Proponentes si aplica
11. REDAM
12. Estado Financieros Auditados
13. Contratos solicitados
14. Antecedentes judiciales y legales

### 5.8. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Personal Mínimo

El proponente deberá presentar hoja de vida que cuente con los siguientes requisitos:

PERSONAL	NOMBRE	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DEL PROYECTO	CÉSAR AUGUSTO GARCÍA RENDÓN	1	INGENIERO AMBIENTAL	8 AÑOS
INGENIERO COORDINADOR	LAUREANO GONZALES BUSTAMANTE	1	INGENIERO AMBIENTAL	5 AÑOS
TECNICO		1	TECNICO EN SISTEMAS	2 AÑOS
ENCUESTADORES		4	BACHILLERES	N/A

### 6. EXPERIENCIA GENERAL

Se evaluará a partir de la experiencia relacionada, que el proponente acredite:

	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS</b>	<b>CODIGO: FR.GP.01.01.7</b>
		<b>VERSION:01</b>
		<b>APROBACION: 08/2017</b>

<b>CONTRATO</b>	<b>CUANTIA</b>
El proponente debe aportar máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto, alcance y/o actividades sea la relacionado con actividades ambientales, relacionadas con el objeto, en el sector PÚBLICO y/o PRIVADO	El valor del contrato debe ser mayor o igual a 100% presupuesto oficial. Iniciado, terminado y liquidación

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en los anexos correspondientes, con sus respectivos soportes, Actas de liquidación y/o certificación que haya tenido el proponente, ya sea como personal natural o jurídico, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes Porcentajes de participación.

Únicamente para la experiencia específica del proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada.

Para los contratos ejecutados en la modalidad de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta como experiencia para cada integrante, el valor que resulte de multiplicar el valor total del contrato por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, para este efecto se deberá anexar el documento de conformación o expresarse la información requerida en el contrato respectivo, de lo contrario no será tomada en cuenta la experiencia de ese contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se sumará aritméticamente la experiencia que uno y otro aporten con observación de lo consignado en el párrafo inmediatamente anterior.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, No. del contrato, contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y liquidación.

Si el proponente no presenta, para un contrato en particular, los documentos que corroboren la información requerida, el contrato correspondiente no será tenido en cuenta. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores) no aclarada en el traslado, el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

No se acepta como experiencia los contratos ejecutados por administración delegada.

	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS</b>	<b>CODIGO: FR.GP.01.01.7</b>
		<b>VERSION:01</b>
		<b>APROBACION: 08/2017</b>

Nota: no se aceptan certificaciones con enmendaduras, que contengan la información exigida o las firmas requeridas.

La empresa, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato. El supervisor del contrato deberá constar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

## 7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará la propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en esta invitación Pública, para lo cual deberá diligenciar el respectivo anexo donde se relacionan las cantidades y precios, de acuerdo al presupuesto que se detalla en los documentos que hacen parte de este proceso. Adicionalmente, se deben anexar los correspondientes APUS que sustenten cada uno de los precios ofertados por ítem, anexando copia física y digital en CD.

La moneda a utilizar será el peso colombiano, sin ningún tipo de decimal, aproximando por exceso o por defecto al valor más próximo.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Empresa de Servicios Públicos de Suarez "EMSUAREZ E.I.C.E, efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo e idoneidad siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos y las especificaciones técnicas exigidas.

**9. GARANTIAS** De conformidad con lo establecido en el art 40 del acuerdo 002 de febrero 16 de 2017 (manual de contratación), que establece que la Garantía Únicas serán exigible, para todo tipo de contrato que supere los cincuenta (50) SMLMV o cuando el tipo de contrato lo amerite por lo cual adjudicatario deberá presentar las siguientes garantías:

Garantía	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20%	Durante la ejecución y 6 meses más
Pago de salarios	10%	Durante la ejecución y 2 años más
Calidad del servicio	20%	Durante la ejecución y 1 año más
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	Durante la ejecución

## 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS</b>	<b>CODIGO: FR.GP.01.01.7</b>
		<b>VERSION:01</b>
		<b>APROBACION: 08/2017</b>

Serán causales de rechazo de la oferta:

- Quien presente información falsa o fraudulenta
- Quien no cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación
- La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
- La confirmación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
- La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con estos requisitos.

**11. DECLARATORIA DE DESIERTA:** Serán causales de declaratoria de desierta las siguientes:

- Cuando no se presentes oferentes.
- Cuando habiéndose presentado uno o varios oferentes no cumplan con los requisitos exigidos en la invitación.

Esperamos contar con su participación,

Con toda atención,



**JUAN CAMILO ADARVE ARANGO**  
**Gerente Emsuarez**

*Proyecto/ Misheel Alexander Peña Carabali /Abogado Contratista Emsuarez*